

das La organización ministerial española. Consideración especial del Ministerio de Justicia.

Tema 15. La Iglesia Católica. Relaciones entre la Iglesia y el Estado Español. La Beneficencia.

Tema 16. Entidades estatales autónomas. Ley de 26 de diciembre de 1958: Su finalidad. Normas fundamentales en cuanto a presupuestos, recaudación de ingresos, realización de gastos, pagos y contabilidad.

C) Nociones de puericultura

Tema 1. La Puericultura: Concepto y contenido. Puericultura preconcepcional La herencia biológica.

Tema 2. Puericultura intrauterina. El recién nacido: Cuidados especiales. Prematuros y débiles congénitos. Mortalidad infantil.

Tema 3. Crecimiento y desarrollo del niño. Alimentación: Lactancia natural, mercenaria, artificial y mixta. Alimentación complementaria.

Tema 4. Higiene general del niño.

Tema 5. Enfermedades infecciosas: Profilaxis. Otras enfermedades del niño. Accidentes.

Tema 6. Desarrollo intelectual y afectivo: Personalidad y afectos Higiene mental.

Tema 7. El niño abandonado: Causas y remedios. Instituciones de Puericultura: Inconvenientes.

D) Nociones de sociología

Tema 1. La sociología: a) Concepto: Método. b) Direcciones sociológicas contemporáneas: Sociología mecanicista, biológica, formal, universitaria, psicológica e histórica.

Tema 2. La sociedad: Concepto, elementos y clases. Teorías

Tema 3. Origen de la sociedad: Teorías del contrato social (Hobbes, Rousseau), del organismo natural (Compte, Spencer) y de la naturaleza social del hombre (doctrina cristiana).

Tema 4. Elementos materiales de la sociedad: a) La persona humana. Naturaleza psicofísica del hombre. Origen del derecho y del deber b) La familia. Origen natural del matrimonio. Matrimonio cristiano. Potestad marital. Patria potestad. c) Sociedades intermedias: Ventajas y necesidad.

Tema 5. Causa formal del origen social: a) Autoridad social. Necesidad Origen divino. b) Formas políticas de la autoridad social: Monarquías, repúblicas y democracias. c) Límites de la autoridad. Subsidiariedad del Estado. Uso y abuso de la autoridad. Derecho de resistencia

Tema 6. Causas finales del orden social: a) Fin intelectual; libertad de aprender y educar. Enseñanza obligatoria y derechos presociales, individuales y familiares. Escuela obligatoria e instrucción obligatoria. Libertad de enseñanza sin monopolios. b) Fin moral: Libertad de pensamiento y palabra. Libertad de conciencia y de cultos. Libertad de asociación. c) Fin económico: Producción, distribución, circulación y consumo de riquezas.

Tema 7. El trabajo humano como principal agente de producción: a) Significación humana del trabajo. b) División del trabajo Contrato individual y de grupo. d) Salario familiar. Accionariado Socialización. e) Asociaciones profesionales. Derechos de coalición y huelga.

Tema 8. La propiedad. Concepto y caracteres. Legitimación. Sentido y valor social de la propiedad.

Tema 9. Sucinta idea de la cuestión social: Historia y evolución. Soluciones liberal, marxista y cristiana.

Tema 10. La doctrina social de la Iglesia. Justicia social. Derecho natural y derecho positivo.

E) Psicología experimental

Tema 1. Psicología experimental: a) Concepto: Objeto y fin. b) Métodos: Introspección y extrospección. Observación simple: Sus formas. Experimentos. c) Partes.

Tema 2. La sensación en general: a) Carácter general de conciencia Carácter personal de los hechos psíquicos. b) La sensación como elemento psíquico. Condiciones previas: Excitantes y centro sensorial. Sensibilidad de los sentidos: Umbral del excitante. Ley de Weber. c) División de los sentidos. B) la sensación en particular: a) Sensaciones visuales, auditivas, gustativas y olfativas. b) Sensaciones cutáneas de temperatura, dolor y presión. c) Sensaciones cinestésicas. estáticas y cenestésicas.

Tema 3. Los sentimientos sensoriales: a) Carácter general. b) Relación entre sentimiento y sensación. Dependencia del sentimiento de la cualidad, de la intensidad y de la duración de la sensación. c) Unión de sentimientos simultáneos. Transportabilidad de sentimientos d) Base fisiológica de los sentimientos: Teoría de Lheman.

Tema 4. Las imágenes: a) Concepto y propiedades. b) Imágenes de la memoria y de la fantasía. Diferencia entre sensación e imagen. Intensidad de las imágenes y de la sensación. c) Imágenes eidéticas. Tipos imaginativos. Alucinaciones. Ilusiones.

Tema 5. El pensamiento: a) Discusión sobre su esencia. Explicaciones sobre la naturaleza del proceso del pensamiento. b) Las imágenes y el pensamiento.

Tema 6. Asociaciones de imágenes: a) Asociación y reproducción. Leyes. b) Métodos y resultados de reproducción (método de aprendizaje, del ahorro, de los aciertos, de los trozos retenidos, del reconocimiento. c) Relación entre la fijación y el sitio del orden de los miembros, la familiaridad con la materia y la

intensidad y duración del estímulo. d) Ley del olvido. Relación entre el olvido y el número de veces que se ha aprendido de nuevo la materia. Acumulación o esparcimiento de repeticiones. Influjo de las condiciones psíquicas generales: Sentimientos, atención y voluntad. Diversos métodos de aprender: Comparación del totalitario y el parcial.

Tema 7. La atención: a) Naturaleza, propiedades fijas y temporales b) Condiciones. Atención involuntaria. c) Efectos: en los contenidos de conciencia, en la asociación y reproducción de imágenes. d) Perturbación y estados extremos. Estados patológicos.

Tema 8. El yo: a) Conciencia inmediata del yo. Identidad del yo con el tiempo. b) Sentido material, espiritual y social del yo. c) Despersonalización. Cambio de personalidad.

Tema 9. La memoria. Recuerdo. Proceso del reconocimiento. Teorías del recuerdo. Patología del recuerdo.

Tema 10. La inteligencia: a) Concepto y definiciones. b) Medida: (test). Escalas de inteligencia. Juicio de Maestros y personas sobre inteligencia de los niños. c) Inteligencia y escuela. Inteligencia y clase social. d) Grados de inteligencia. Talento y genio. Patología de la inteligencia: debilidad mental, demencia y paranoia.

Tema 11. La voluntad: a) Naturaleza del querer. Propiedades cualitativas del acto de la voluntad: Diferencia entre querer y desear. Apetecer y rechazar. b) Propiedades temporales de la voluntad. Disposiciones de la voluntad. Condiciones de la voluntad: Los motivos. c) Valor de los sentimientos en el querer. d) Efectos de la voluntad en los procesos cognocitivos y en los sentimientos. e) Educación de la voluntad. f) Patología de la voluntad: Imágenes y acciones obsesivas y abulia.

Tema 12. Anomalías de la conciencia: a) Sueños y ensueños. Hipnotismo y sugestión. Neurastenia. Histerismo. b) Algunas grandes psicosis: Esquizofrenia, psicosis maniaco-depresivas. c) Psicoterapia.

Tema 13. Temperamento: a) Definición. Posibilidad de su cambio: Teorías. Componentes: Constitución anatómica, morfológica y química. b) Genotipo. Paratipo. Fenotipo.

Tema 14. Carácter: a) Paso de temperamento a carácter. b) Personalidad: Definición. Componentes: Endógenos, exógenos, físicos y sociales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre funcionarios del Escalafón A del Cuerpo de Médicos Titulares, convocada por Resolución de 31 de mayo de 1966.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre funcionarios del Escalafón A del Cuerpo de Médicos Titulares, convocada por Resolución de 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio siguiente).

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Abad Regolf.
2	D. Jose Luis Aguilar Bulto.
3	D. José Alcaide Cebrián.
4	D. Luis Alcaraz Bernal (1).
5	D. Manuel Acoba Leza (1).
6	D. Santiago Almaraz Sánchez (1).
7	D. Santiago Almazán Pérez.
8	D. Teodoro Alonso Alonso.
9	D. Luis Alonso Camisón.
10	D. Laurentino Alonso Gallego.
11	D. Antonio Alonso Hita.
12	D. Angel Alonso Toruseta.
13	D. Pedro Alvarez Gallardo.
14	D. Francisco Alvarez González.
15	D. Leopoldo Allegue Diaz.
16	D. Antonio Amaro y Amaro.
17	D. Jerónimo Amores Manzano.
18	D. Vicente Amorós Perales (1).
19	D. Adolfo Andrés Andrés.
20	D. Francisco Andrés Barroso.
21	D. Juan Luis Anibarro Cases.
22	D. Alberto Antón Ortega.
23	D. Manuel Anza Vidal.
24	D. Juan Agustín del Arco Vicente.
25	D. Antonio Arenal Camón.
26	D. Francisco Argente del Castillo Ocaña (1).
27	D. Juan Arizo Rivera (1)

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
28	D. Angel Arpa Palacios (1).	119	D. Angel Fenoy Cruz.
29	D. Francisco Arroyo Cotán-Pinto (1).	120	D. José Luis Fernández Bergas.
30	D. Antonio Arroyo Juan.	121	D. Francisco Fernández-Cuesta Gutiérrez (1).
31	D. Juan Arroyo Rubio.	122	D. Aurelio Fernández Fernández (1).
32	D. Juan Arrúe Imaz.	123	D. Matias Fernández García.
33	D. Ignacio Baanante Muñoz.	124	D. Agustín Fernández González (1).
34	D. José Barrera Ferrero.	125	D. Luis Alberto Fernández López.
35	D. Luis Barrales Rodríguez.	126	D. Julio Fernández Martín.
35 bis	D. Agustín Barrientos Suárez.	127	D. José Fernández Molina.
36	D. José Sergio Bas Rodríguez.	128	D. Joaquín Fernández Montes (1).
37	D. Francisco Bataller Cubelis.	129	D. Magin Fernández Perandones.
38	D. Angel Beltrán Rivad.	130	D. José Fernández-Velilla Herce.
39	D. Filiberto Benito Corral.	131	D. Donato Fernando Belenguer.
40	D. Manuel Benito Serrano.	132	D. Ildelfonso Fraile Marcos.
41	D. Joaquín Berenguer Lapuerta.	133	D. Vicente Franco Real (1).
42	D. Vicente Bernabéu Catalá (1).	134	D. José Frassetto.
43	D. José Antonio Bernardo Alvarez.	135	D. Francisco Furió Cano.
44	D. Carlos Blanco Sanguino.	136	D. Francisco Gaite Sánchez.
45	D. Félix Blázquez Bandrés.	137	D. Jenaro Galán Escudero (1).
46	D. Andrés Bodegas Municha.	138	D. Mauro Gallego Arroba.
47	D. Francisco Borrás Villanova.	139	D. Desiderio Gallego Moya (1).
48	D. Leopoldo Borrego Borrego.	140	D. José Joaquín Gándara Porras.
49	D. Hermenegildo Botana Rodríguez.	141	D. Juan José García Cabrerros (1).
50	D. Manuel Botet Granada.	142	D. Rubén Angel García Calvo.
51	D. Félix Bracerías Martínez (1).	143	D. Miguel García Escobar (1).
52	D. Víctor Salvador Bravo Fraile.	144	D. Abundio García Fernández (1).
53	D. Manuel Bueno Sacristán (1).	145	D. José Ignacio García Fernández.
54	D. Isidro Burón Lobo.	146	D. Leonardo Marcial García Fernández.
55	D. Angel Burrel Perna.	147	D. Emiliano García González.
56	D. Francisco de Cabo Martín (1).	148	D. Santiago García González (1).
57	D. Francisco Cairo García (1).	149	D. Lucio García Ortega.
58	D. Angel Calderón López (1).	150	D. Juan Manuel García Pérez.
59	D. Rafael Calderón López.	151	D. Manuel García Pérez.
60	D. Emilio Calvo Gutiérrez.	152	D. Jaime Gascón Alonso.
61	D. Conrado Calvo Hurtado.	153	D. Elías Gil Martín.
62	D. Felipe Calvo Moreno (1).	154	D. José Gil Martín.
63	D. José María Calvo Muñoz.	155	D. José Gil Ustero.
64	D. César de la Calle López.	156	D. José Antonio Jimeno Ramírez.
65	D. Antonio Calle Serrano (1).	157	D. Rogelio Jimeno Soler.
66	D. Julián Calleja González.	158	D. José María Gómez Abajo (1).
67	D. Félix Cámara Ochagavía.	159	D. Angel Gómez Acebes (1).
68	D. Antonio Campos Solbes.	160	D. Fernando Gómez Bonora.
69	D. Diego Rafael Cabo García.	161	D. Angel Ezequiel Gómez Francisco.
70	D. Serafín Canora López (1).	162	D. Clemente Gómez Gómez (1).
71	D. Servandc Cantero Alario.	163	D. Angel Emilio Gómez Jiménez.
72	D. Ignacio Cantero del Río (1).	164	D. Marciano Gómez Sánchez.
73	D. Manuel Carazo Ureña.	165	D. Francisco Javier Gómez de Terreros y Sánchez.
74	D. Angel Carpio García.	166	D. Jesús Gómez Tornero.
75	D. Juan Arturo Carreter Ruano.	167	D. Jorge Gonfaus Curriu.
76	D. Rafael Carrillo de Albornoz y Ramos.	168	D. Arturo González Alfárez (1).
77	D. Cándido Casanuev Cabezas.	169	D. Angel Pablo González Arriero.
78	D. Urbano Casas Marcos.	170	D. Pedro J. González Duro (1).
79	D. Manuel de Castro Cid.	171	D. Eugenio González García.
80	D. Enrique Cebrián Martínez.	172	D. Raimundo González González.
81	D. Claudino Cifuentes Vicente.	173	D. Ricardo González González.
82	D. José Cinos Romero.	174	D. Telesforo Atanasio González González.
83	D. Fernando Cirbián Antón.	175	D. Mario González Guillén.
84	D. Gonzalo Civantos López-Villalta (1).	176	D. José Aróres González Iglesias.
85	D. Pascual Clavero Cuadra.	177	D. Francisco González López (1).
86	D. José Coca Balaguero.	178	D. José Antonio González Pérez de León (1).
87	D. José Corbatón Blasco (1).	179	D. Angel González Soto (1).
88	D. Amador Cordero Portillo.	180	D. Jesús González Selles.
89	D. Francisco Cerdón Herrerros.	181	D. Luis Grañeda Martín.
90	D. Antonio Corrons Linares.	182	D. Bartolomé Grau Aznar (1).
91	D. Santiago de Cossío Gómez.	183	D. Juan Francisco Guerrero Carmona.
92	D. Benedito Crespo Sánchez.	184	D. Rafael Guillabert Pérez.
93	D. Urbano de la Cruz Núñez.	185	D. Arcadio Gutiérrez Celorio.
94	D. Enrique Cubillo Herguera.	186	D. Aquilino Gutiérrez Hernández.
95	D. Antonio Cubillo Sánchez.	187	D. Gabriel de Haro Martínez.
96	D. Antonio Cuesta Ramos.	188	D. Emilio de las Heras Atienza.
97	D. Antonio Curco Ramis.	189	D. Francisco Hernández Castela.
98	D. José Checa Moreno.	190	D. Jesús Hernández Domínguez.
99	D. Alfonso Chico Alvarez.	191	D. Enrique Hernández Gómez.
100	D. José María Chueca Diago.	192	D. Angel Hernández González.
101	D. José Luis Delgado Morais (1).	193	D. Bonifacio Hernández Manzano.
102	D. Lucio Díaz-Flores Feo.	194	D. Francisco Fernández Parra (1).
103	D. Miguel Díaz Pino.	195	D. Aurelio Hernández Rodríguez.
104	D. Armando de Diego Capote.	196	D. Pedro Hernández Sánchez.
105	D. Antonio Díez Pérez.	197	D. Secundino Hernansanz Sánchez.
106	D. José Antonio Domingo Domenech.	198	D. Carlos Herráez Domínguez.
107	D. Rafael Echevarne Lostado.	199	D. Francisco Maximiliano Herráez García.
108	D. Tirso Elviro Alcoya.	200	D. Clemente Herrero González.
109	D. Eusebio Esnaola Egozúe.	201	D. Fernando Herrero Sánchez (1).
110	D. José Luis España Landaburu.	202	D. Emilio Herrero Serrano.
111	D. Pedro Espeso Alvarez.	203	D. Juan Hidalgo García.
112	D. Arsenio Espinar Martín.	204	D. Teodosio Iglesias Alvarez (1).
113	D. Emilio Esteve Masía.	205	D. José Vicente Izquierdo del Viso.
114	D. Eduardo Estévez Ferrero (1).	206	D. Diego Jerez Justicia.
115	D. Leonardo Ezpeleta Trasobares.	207	D. Juan Jiménez Blázquez (1).
116	D. Casiano Feijóo López.	208	D. Francisco Jiménez Gámez (1).
117	D. Rosendo Feijóo Monte-Negro y Prado.	209	D. Francisco Jiménez Mateos.
118	D. Miguel Femenia Signes.		

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
210	D. Lucrecio Jiménez Pindado	302	D. Rufino Nebreda Aragón (1).
211	D. Pablo Jiménez Salnz.	303	D. Justino Nieto Ballesteros.
212	D. Enrique Jiménez Sanjuán.	304	D. Javier Nieto García.
213	D. Fidel Juano Santolaya (1)	305	D. Angel Jlivares Romero.
214	D. Eduardo Juárez Yanes.	306	D. Gaspar Olmedo Medina (1).
215	D. José María Laborda Hernández.	307	D. Migue Osante Sánchez.
216	D. Antonio Lacieta Pablo.	308	D. José María Osuna Trillo (1).
217	D. Ramón Lado Santiago.	309	D. Alfonso de Pablo Ramos
218	D. Victor La'orga Saurina.	310	D. Jose María de Pablo Ramos.
219	D. Juliá Laboz Roche	311	D. Jaime Rajín Allende
220	D. Dionisio Lajo Benito.	312	D. Jaime del Palacio Rodríguez (1).
221	D. Antonio Leal López (1).	313	D. Angel Palacios Hernández
222	D. Ramón F. Lebreto Méndez (1).	314	D. Antonio Palma López-Durán
223	D. Manuel Ledesma Domínguez.	315	D. Ricardo Palomo Almestre
224	D. Gonzalo León Fernández (1).	316	D. José Antonio Pardo González.
225	D. Blas Linares Moreno (1)	317	D. José Luis Pascual Rodríguez.
226	D. Ramón Juan Lizana Piol.	318	D. Vicente Paz Alvarez.
227	D. Leonardo Lobato Morales.	319	D. Juan Jesús Pazo Pampín (1).
228	D. Carlos de Lope Vicente.	320	D. Luis Peleato Peleato.
229	D. Luis Lopez Alfos.	321	D. Marcia Pensado Lago
230	D. Juan José López Carbonell	322	D. José Ramón Peña Pérez (1).
231	D. Migue López Lucas (1)	323	D. Manuel Peñalver Arroniz (1).
232	D. Francisco López de San Román y Juan (1).	324	D. Ismael Peral García.
233	D. Julio López Verde.	325	D. José Vicente Pereña Prieto.
234	D. Migue Lorente Carrillo.	326	D. Francisco Pérez Alonso (1).
235	D. Juan Lorenzo Vaquero.	327	D. Adolfo F. Pérez Arciniega (1).
236	D. Francisco Lucena Cruz.	328	D. Jesús Pérez Arciniega.
237	D. Clemente Luengo del Arco.	329	D. Alfonso Pérez Canto.
238	D. Tomás Manzano Poveda.	330	D. Luis Pérez Díez de Baldeón.
239	D. Manne Maquera Martos (1).	331	D. Buenaventura Pérez Domínguez.
240	D. Manuel Marín de Reyes (1).	332	D. Fernando Pérez Garzón
241	D. Victor Marinero Marinero	333	D. Cecilio Pérez González.
242	D. Manuel Marifio Pensado (1).	334	D. Egdunio Pérez González.
243	D. Luis Martín Aguilar	335	D. Teotiste Pérez González.
244	D. Eugenio Martín Barahona	336	D. Federico Pérez Herrezuelo
245	D. Migue Angel Martín Hernández (1).	337	D. Rafael Pérez Jiménez.
246	D. Francisco Martín Ibáñez de la Cuesta.	338	D. José María Pérez López.
247	D. Luis Martín Lucía.	339	D. José Pérez Martí.
248	D. Juan Pedro Martín Martín.	340	D. Francisco Pérez Martín.
249	D. Ange Martín Miñano	341	D. Miguel Angel Pérez-Minayo Urrutia.
250	D. Carlos Martín Montoro (1).	342	D. Mateo Pérez Mir.
251	D. Fidenciano Martín Sánchez.	343	D. Jesús Cruz Pérez de Paz (1).
252	D. José Martín Sánchez.	344	D. José Martín Pérez y Pérez.
253	D. Pelecrin Martínez Baza.	345	D. Lorenz. Pérez y Pérez.
254	D. José Martínez Caraballo.	346	D. Mateo Pérez Sánchez.
255	D. José Luis Martínez Duarte.	347	D. Pablo Pineda del Pino.
256	D. Victorino Martínez Figuereo.	348	D. José Porta Valls
257	D. Etelvino Martínez Fuertes	349	D. Ramón Portella Vilanova.
258	D. Eulogio Martínez Saenz.	350	D. Andrés del Pozo Arribas.
259	D. Victorino Marugas Velázquez.	351	D. Manuel del Pozo Rodríguez.
260	D. José Antonio Marrón Ballesteros (1).	352	D. Leónides del Prado Boillos (1).
261	D. Bernardo Matéu París.	353	D. Manuel Pretel Sánchez (1).
262	D. Francisco Ubaldo Maya Pachón.	354	D. José Prieto Santos.
263	D. Francisco Javier Maynar Escanilla.	355	D. José Prieto Valderrey.
264	D. Argimiro Mayoral Hernández.	356	D. Jacinto Puzo Salas.
265	D. Antonio Mayoral Vela (1).	357	D. Blas Quesada Pérez (1).
266	D. Antonio Méndez Martín.	358	D. Rafael Quintero Vázquez.
267	D. Alejandro Merino Angulo (1).	359	D. Ricardo Ramón Montaner.
268	D. José Ignacio Mezo Garay	360	D. Luis Reche Reche
269	D. Severiano Miguel Alonso (1).	361	D. Angel Redondo García.
270	D. José de Miguel Caubet.	362	D. Fermín Redondo Martín (1).
271	D. Julio Millán Collado (1).	363	D. Luis Redondo Pagán (1).
272	D. José Miranda Torres (1).	364	D. Carlos Reig González-Larrinaga.
273	D. José Moltó Martínez (1).	365	D. Eleuterio Relea Muñoz.
274	D. Vicente Monferrer Visiedo.	366	D. Juan Francisco Revillas Gil.
275	D. Carlos Monsalbe Delgado (1).	367	D. Migue Revuelta Ortega (1).
276	D. Román Montero Arias.	368	D. Eduardo del Río Barrio.
277	D. Fernando Montón Cillero.	369	D. Angel Rivas Domínguez.
278	D. Pablo Montoro Sánchez.	370	D. Alfredo Rivas Gil.
279	D. Augusto Mora Gabas.	371	D. Manuel Robles González (1).
280	D. Alfonso Morales Villalta (1).	372	D. Antonio Rodríguez Castro.
281	D. Senador Morán Cachón.	373	D. Antonio Rodríguez Escobar.
282	D. Salvador Moreno del Alamo (1).	374	D. José Rodríguez López (1).
283	D. Mariano Moreno Bernal	375	D. Luis Rodríguez Morillo (1).
284	D. Antonio Moreno del Pozo.	376	D. Angel Rodríguez Sánchez.
285	D. Domingo Mortes Arques.	377	D. Manuel Rodríguez Troncoso
286	D. Antonio Moude Berceruelo.	378	D. José Luis Rodríguez Vicente.
287	D. Vicente Moya Pueyo.	379	D. Santiago Rodríguez Viñuela (1).
288	D. Enrique Muela Polite.	380	D. Jesús Rojo Zapatero.
289	D. Julio Muelas González.	381	D. Manuel Román Castillo (1).
290	D. José Mullor Espugas.	382	D. Florentino Romero Corcobado.
291	D. José Muñoz Camilleri.	383	D. José María Romero Roldán (1).
292	D. Migue Muñoz Carrillo (1).	384	D. Ignacio Rubio Peña.
293	D. Bruno Muñoz García (1).	385	D. Juan Bautista Ruiz González (1).
294	D. Gaspar Muñoz Hernández.	386	D. Ismael Ruiz Palomares.
295	D. Gonzalo Muñoz Muñoz (1).	387	D. Francisco Ruiz Siles.
296	D. José Muste Olle (1).	388	D. José Antonio Ruiz Toranzo.
297	D. Fernando Navarro Amorós (1).	389	D. Juan Antonio Sáez García.
298	D. José María Navarro Fernández (1).	390	D. Eugenio Sahagún García.
299	D. Juan Antonio Navarro Cazaya.	391	D. Alfredo Sahagún Torres.
300	D. Manuel Navaza López (1).	392	D. Manuel Salazaray Lafargue
301	D. Juan José Nebot Gómez.	393	D. Luis Salazar Tamargo (1)

Número	Nombre y apellidos
394	D José Salvia Torres
395	D José Sánchez Barrado.
396	D Rafael Sánchez Cascos.
397	D Francisco Sánchez Corral (1).
398	D Salvador Sánchez Estrella
399	D Antonio Sánchez Fernández
400	D Eulogio Sánchez Fernández (1).
401	D Gerardo Sánchez-Girón Gómez (1).
402	D Máxim Sánchez Huerta (1)
403	D Manuel Sánchez López
404	D Juan Sánchez de Llanos (1)
405	D Rafael Sánchez Manrique (1).
406	D Miguel Ángel Sánchez Pardo (1).
407	D Ángel Plácido Sánchez Prieto.
408	D José Luis Sánchez Prieto.
409	D Carlos Sánchez Toledano.
410	D Saturnino de Sande Blanco.
411	D Jerónimo Sandiumenge Bech.
412	D Florentino Santos Gil (1).
413	D José Adrián Santos Hernández.
414	D Marcel Sanz Diez.
415	D Jesús Sanz Labajos.
416	D José Luis Sardaña Blasco
417	D Antonio Sastre Rincón.
418	D Santiago Señor González.
419	D Juan Manuel Server Domínguez.
420	D José Ernesto Sarralle Paz (1).
421	D Vicente Serrano Baselga.
422	D Félix Serrano Torla.
423	D Juan Sieira Sanmartín.
424	D Gonzalo Sierra Torres (1).
425	D Fernando Solera Ortego.
426	D Joaquín Soriano Domingo (1).
427	D Miguel Soriano Edo.
428	D Juan Suárez Barros.
429	D Jesús Tejero de Onís (1).
430	D Luis Til Barbany.
431	D Jerónimo Toledano y del Valle-Inclán.
432	D Federico Toral Alvarez
433	D Javier Torreño Esteban.
434	D Manuel Torres Corral
435	D Manuel Trillo (1)
436	D Eliseo P Trinidad Mateos.
437	D Juan Francisco Utrilla Compained.
438	D Gabriel Valdés Marcos (1).
439	D Joaquín Vallespín Macipe
440	D Carlos Vázquez Hernández (1).
441	D Jesús Vázquez Márquez (1).
442	D Jacinto de la Vega Alvarez.
443	D Jesús Velasco García.
444	D Máximo Vicente Salicio.
445	D Manuel Vidal Moner.
446	D Antonio Vila Monfort.
447	D Miguel Ángel Villa Ramírez.
448	D Juan de Dios de Villegas Herrera.
449	D Lucio Villegas Juárez
450	D Antonio Villena Delgado.
451	D José Vivas Zurdo.
452	D Enrique Viviente López.
453	D José Luis Yebra Ibañez.
454	D Mariano Zamarro Llorente.

Los aspirantes señalados en la presente relación con (1) deberán justificar, mediante certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, hallarse en activo o haber servido plaza de la plantilla en propiedad durante un año.

No han sido admitidos a la oposición los siguientes Médicos:

1.º Por no figurar incluido en el escalafón A de Médicos titulares:

Don Félix Rodríguez de la Rubia.

2.º Por no reunir la condición exigida de hallarse en activo en la fecha de la publicación de la convocatoria ni llevar un año de servicios en propiedad en plazas pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares:

Don Alberto González Monsalve.

Don Andrés Palop Arnau.

Don Luis Pérez Roldán.

Don Carlos Zaragozano Ruiz de Azagra.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día de inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas o completar la documentación exigida, mediante instancia que dirigirán a esta Dirección General.

Los aspirantes admitidos que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, aun cuando resultaren aprobados en la

oposición no podrán solicitar vacante si en el plazo concedido para ello no hubiere transcurrido un año en dicha situación administrativa según dispone el artículo 175 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios y del comienzo del primero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología, dotada en el Presupuesto del mismo con el haber anual de 6.833 pesetas, más los devengos complementarios por Tasas.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición libre las españolas mayores de veintidós años que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos, en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se hallen en posesión del título de Instructora Sanitaria y del diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Los ejercicios consistirán en una prueba sobre el puesto de trabajo a cubrirse.

3.ª Se considerarán méritos los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

4.ª Las que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe Provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificarán claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositoras admitidas y excluidas.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

La aspirante propuesta remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de aptitud física.
- Título de Enfermera autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia o el Ayudante Técnico Sanitario.
- Título de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiese los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaída de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de su instancia, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor de la opositora que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Valladolid, 15 de octubre de 1966.—El Jefe provincial de Sanidad, Enrique Alvarez Romero.